



Corte Suprema de Justicia



San José, 12 de octubre de 2022

Oficio DVV-SP-136-2022

Señor

Dr. Orlando Aguirre Gómez

Presidente Corte Suprema de Justicia

Poder Judicial

Asunto: *Rendición de Cuentas 2012/2022 de acciones desarrolladas por el Poder Judicial solicitada por la Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa.*

Estimado Señor Presidente:

Reciba un cordial saludo. Adjunto informe que contiene la respuesta a la solicitud de datos planteada por la Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa, respecto a la moción N° 03-08 de varios diputados de la Asamblea Legislativa, el cual contiene información suficiente, competente y apropiada respecto a cada una de las preguntas formuladas.

El informe tiene como fundamento la compilación de datos solicitados a todas las oficinas del Poder Judicial en sus diferentes ámbitos: Judicatura, Auxiliar de Justicia (Ministerio Público, Defensa Pública y Organismo de Investigación Judicial) y sector Administrativo, cuyos informes fueron remitidos oportunamente. Esta información adquiere especial trascendencia pues contiene la evidencia de las acciones realizadas, debido a que el Acceso a la Justicia es un eje transversal del Plan Estratégico Institucional, por lo que el Acceso a la Justicia Indígena permea todo el accionar judicial.

Cabe destacar que este documento contiene las acciones realizadas con los pueblos indígenas que viven, dentro y fuera de territorios indígenas, pues la visión



Corte Suprema de Justicia



de servicio del Poder Judicial es integral conforme al artículo 41 de la Constitución Política.

RENDICIÓN DE CUENTAS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

ACCIONES DESARROLLADAS POR EL PODER JUDICIAL EN EL TEMA INDÍGENA BASADAS EN LOS ALTOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS

PERÍODO 2012/2022

Para el Poder Judicial los asuntos vinculados con pueblos indígenas y sus organizaciones revisten especial atención debido a que es un tema transversal estratégico incorporado en el Plan Estratégico Institucional que permea todo el accionar de la Institución.

El abordaje institucional de la temática indígena responde a los altos estándares internacionales de derechos humanos que se desprenden de la normativa internacional en general, y en especial del Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales 1989 (Convenio 169 OIT), la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los Pueblos Indígenas 2007 y la Declaración Americana sobre Derechos de los Pueblos Indígenas OEA 2016. Esos instrumentos internacionales de acuerdo a la jurisprudencia reiterada y vinculante de la Sala Constitucional, es supraconstitucional en tanto otorgan mayores derechos para esos pueblos de los consagrados en la Constitución Política. De igual forma, la normativa interna compuesta por la Ley Indígena, la Ley de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, entre otras normas, dan línea al Poder Judicial para la protección de los derechos de esta población acorde a su cosmovisión y su cosmogonía.



El acceso a la justicia se enfoca como un derecho en sí mismo, pero además, como una herramienta para que los pueblos indígenas de Costa Rica y sus organizaciones, dentro y fuera de los territorios indígenas, puedan ejercer sus derechos fundamentales en general.

I. Antecedente de Rendición de Cuentas 2022 del Poder Judicial a la Asamblea Legislativa

El artículo 2.1 y 6 del Convenio 169 de la OIT establecen el deber de los gobiernos de asumir la responsabilidad de desarrollar con la participación de los pueblos indígenas acciones coordinadas y sistemáticas enfocadas en proteger sus derechos y garantizar el respeto a su integridad, así como el deber de consultarlos mediante procedimientos apropiados a través de sus instituciones representativas las medidas administrativas susceptibles de afectarles directamente.

Por su parte, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción en su artículo 1 inciso c) refiere al deber de los Estados de promover la integridad, la obligación de rendir cuentas y la debida gestión de los asuntos y los bienes públicos.

En esa misma línea, el artículo 11 de la Constitución Política, en lo de interés, señala: *“Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. [...] La Administración Pública en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. La ley señalará los medios para que este control de resultados y rendición de cuentas opere como un sistema que cubra todas las instituciones públicas.”*

En cumplimiento de tales disposiciones, Corte Plena hizo de conocimiento de la Asamblea Legislativa, el Poder Ejecutivo, la Defensoría de los Habitantes de la República, la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas, entre otras instituciones, el Informe de Rendición de Cuentas sobre las acciones desarrolladas, vinculadas con los pueblos indígenas, que servirá de base para el Informe de Rendición de Cuentas que se realizará próximamente a los pueblos indígenas y sus organizaciones.



Corte Suprema de Justicia



En el Oficio N° SP-161-2022 de 30 de agosto de 2022 se comunicó al Dr. Rodrigo Arias Sánchez, Presidente de la Asamblea Legislativa, el acuerdo tomado por el Corte Plena en sesión N° 44-2022 celebrada el 29 de agosto de 2022, artículo VI, donde se dispuso:

“Se acordó: 1.) Tener por rendido el informe N° DVV-SP-79-2022 del 24 de junio de 2022, suscrito por la magistrada Damaris María Vargas Vásquez, en su condición de Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígena, mediante el cual hace de conocimiento de esta Corte la rendición de cuentas sobre las acciones desarrolladas por el Poder Judicial en la temática indígena. **2.)** Tener por hechas las manifestaciones de las señoras magistradas y los señores magistrados que hicieron uso de la palabra. **3.)** Hacer este informe de conocimiento de la Presidencia de la República, Presidencia de la Asamblea Legislativa, Cancillería de la República, Defensoría de los Habitantes de la República, Sistema de Naciones Unidas, sede Costa Rica. **4.)** Disponer el traslado a la Escuela Judicial y Unidades de Capacitación del Ministerio Público, la Fiscalía General, el Organismo de Investigación Judicial y la Defensa Pública el documento: “Convenio N° 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes y su aplicación en resoluciones judiciales, acuerdos de Corte Plena y del Consejo Superior del Poder Judicial de Costa Rica.” **Se declara acuerdo firme”.**

Los temas incorporados en ese Informe de Rendición de Cuentas que se presentó oportunamente a la Asamblea Legislativa son los siguientes:

1. Rendición de Cuentas basada en altos estándares internacionales
2. Gobernanza Judicial e incorporación del Acceso a la Justicia como eje transversal en el Plan Estratégico Institucional
3. Seguimiento al Informe del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, Francisco Calí Itzay con ocasión de la visita realizada a Costa Rica del 6 al 17 de diciembre de 2021
 - a. Sobre el reconocimiento del Relator Indígena de los avances realizados por el Poder Judicial para garantizar el acceso a la justicia



Corte Suprema de Justicia



- para pueblos indígenas, y la emisión de acuerdos y circulares internas que buscan proteger los derechos de los pueblos indígenas
- b. Sobre el reconocimiento del Relator Indígena a la voluntad del Poder Judicial de realizar un proceso de elaboración de la Política Institucional de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas con la participación de los pueblos indígenas
 - c. Sobre la denuncia del Relator Indígena acerca de comportamientos discriminatorios y en algunos casos racistas, particularmente en el cantón de Buenos Aires; y la desconfianza en el Poder Judicial debido a la impunidad frente a los ataques contra los defensores y defensoras de la tierra.
 - d. Sobre como interactúan el sistema jurídico estatal y los sistemas propios de justicia indígena y lo expuesto por el Relator Indígena como falta de reconocimiento a su identidad indígena, así como el incipiente reconocimiento a su derecho propio y la falta de mecanismos de reparaciones colectivas.
 - e. Sobre la preocupación del Relator Indígena que el Estado de Costa Rica no haya contextualizado el asesinato de los dos líderes indígenas Sergio Rojas y Jehry Rivera dentro del conflicto por la restitución de tierras indígenas.
 - f. Sobre las manifestaciones del Relator Indígena acerca de resistencia por parte de las autoridades judiciales a aplicar el marco jurídico del derecho indígena establecido en el ordenamiento jurídico costarricense y a nivel internacional
3. Seguimiento del Poder Judicial a las Medidas Cautelares 321-12 de la CIDH contra el Estado y la coordinación interinstitucional.
 - a. Informes enviados por el Poder Judicial a la Cancillería con evidencia del seguimiento de las Medidas Cautelares 321-12.
 - b. Mesa de Diálogo para solucionar la problemática que generó la emisión de las Medidas Cautelares 321-12.
 - c. Caso 14.026 (P-448-12) Pueblo indígena Teribe
 4. Co-construcción con los pueblos Indígenas del Proyecto Política de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas e implementación del Mecanismo de



Corte Suprema de Justicia



Consulta Indígena adaptado al Poder Judicial. Cooperación Internacional del OACNUDH y AECID.

5. Recomendaciones y propuestas

Se adjunta la evidencia:



N° SP-161-2022.-.pdf



N°
SP-161-2022-.docx



Oficio
DVV-SP-79-2022 Ren

II. Rendición de Cuentas a la Asamblea Legislativa vinculada con solicitud de datos enfocados al período 2012/2022.

La Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos, en virtud de la moción 03-08 de varios diputados y diputadas, aprobada en la sesión 8, en el marco de sus facultades y del ejercicio constitucional del control político que ostentan, solicitó a varias instituciones, incluyendo al Poder Judicial, información sobre los siguientes temas:

1) *Informes de los últimos 10 años de su área de competencia sobre el desarrollo y ejecución de servicios que se brindan a población indígena, diferenciando las acciones desarrolladas entre las zonas territoriales indígenas y las poblaciones indígenas habitantes en otras regiones.*

2) *Descripción de proyectos desarrollados durante los último 10 años y servicios que actualmente afectan a las poblaciones indígenas tanto fuera como dentro de los territorios indígenas. Así como cronogramas de las tareas pendientes de cumplir sobre dichos proyectos.*

3) *Información referente al cumplimiento de las condiciones expuestas en el decreto N° 40932- MP-MJP denominado Mecanismo General de Consulta a Pueblos Indígenas del 6 de marzo del año 2018, desde su entrada en vigencia, para la implementación de los proyectos y servicios que afectan a la población indígena dentro y fuera de los territorios indígenas, donde se aclare las principales fortalezas*



Corte Suprema de Justicia



y deficiencias que afronta la institución para la adecuada ejecución de dicha norma sean estas presupuestarias o de cualquier otra índole.

4) Información sobre la implementación de políticas institucionales que evalúen elementos como la autonomía, la libre autodeterminación y la pertinencia cultural de los proyectos o servicios desarrollados en territorios indígenas o que afecten directamente a población indígena habitante de otras zonas del país.

5) Detalle de presupuestos institucionales de los últimos 10 años, programas específicos u otros recursos de orden administrativo especialmente dirigidos a la atención y prestación de servicios a las comunidades indígenas fuera o dentro de los territorios indígenas. Y,

6) Detalle de programas de capacitación y población objetivo brindados a lo interno o externo de la institución en materia de atención, sensibilización y desarrollo de proyectos y servicios orientados a las poblaciones indígenas dentro o fuera de sus territorios de los últimos 10 años.

En atención a la solicitud planteada se procede a actualizar la información suministrada mediante Oficio N° SP-161-2022 de 30 de agosto de 2022 donde se comunicó al Dr. Rodrigo Arias Sánchez, Presidente de la Asamblea Legislativa, el acuerdo tomado por el Corte Plena en sesión N° 44-2022 celebrada el 29 de agosto de 2022, artículo VI. Además, se procede a enfocar la respuesta conforme a los extremos solicitados por la Asamblea Legislativa.

Con el objetivo de ofrecer a los señores diputados y diputadas de la Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos información confiable, relevante, pertinente y oportuna sobre los temas de su interés, se solicitó a cada una de las oficinas que integran el Poder Judicial en sus diferentes ámbitos, la información precisa según sus competencias, de cada uno de los extremos señalados.

Oficina del Poder Judicial	Oficio solicitud	Informe y evidencia de la labor desplegada por cada oficina
----------------------------	------------------	---



Corte Suprema de Justicia



Escuela Judicial	 DVV-SP-95-2022.pdf	 EJ-DIR-230-2022 Respuesta a oficio DV  resultados sondeo tematica indigena.pdf  Instrumento de sondeo necesidades c  EJ-ACAD-EV-038-202 2. Actualización. TT. G  diseño grafico temas indigenas.pdf  Actividades academicas tematica i
Dirección de Planificación Poder Judicial	 DVV-SP-96-2022.pdf	 881-PLA-MI(NPL)-PE- PP-2022.docx
Defensa Pública Poder Judicial	 DVV-SP-99-2022.pdf	 Oficio JEFDP-474-2022. RESF  BORRADOR ANEXO 1 DVV-SPP-99-2022.doc  INFORME CAPACITACIONES MA
Ministerio Público Poder Judicial	 DVV-SP-100-2022.pdf	 Oficio 133-FAI-2022.pdf



Corte Suprema de Justicia



Auditoría General Poder Judicial	 DVV-SP-101-2022.pdf	 1343-AUD-2022-Resp uesta a oficio DVV-Sf
Oficina de Control Interno Poder Judicial	 DVV-SP-102-2022.pdf	 Oficio N°469-CI-2022.docx
Dirección Organismo de Investigación Judicial Poder Judicial	 DVV-SP-103-2022.pdf	 Oficio 841-DG-2022 Respuesta a Oficio DV
Comisión de Construcciones Poder Judicial	 DVV-SP-104-2022.pdf	 Acciones desarrolladas desde l  3269-DE-2022. Sub. Acc. Pueblos indigena
Consejo de la Judicatura Poder Judicial	 DVV-SP-105-2022.pdf	 188-22 consulta acciones tomadas Pue
Oficina Rectora de Justicia Restaurativa Comisión de Resolución Alternativa de Conflictos Poder Judicial	 DVV-SP-106-2022.pdf	 Informe 2012-2022 acciones población in  075-ORJR-2022.pdf  Oficio N°111-702-2022.pdf
Dirección Ejecutiva Poder Judicial	 DVV-SP-107-2022.pdf	 3269-DE-2022. Sub. Acc. Pueblos indigena  Acciones desarrolladas desde l



Corte Suprema de Justicia



Dirección de Gestión Humana Poder Judicial	 DVV-SP-108-2022.doc cx	 188-22 consulta acciones tomadas Puc
Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional Poder Judicial	 DVV-SP-109-2022.pdf	 Oficio No. 335-CACMFJ-JEF-2022
Inspección Judicial Poder Judicial	 DVV-SP-110-2022.pdf	 Oficio N° 870-IJ-2022.rtf  CIRCULAR N° 08-2021 TIJ PUEBLOS  Expedientes Tramitados Población
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación Poder Judicial	 DVV-SP-111-2022.pdf	 2577-DTI-2022.pdf
Departamento de Trabajo Social y Psicología Poder Judicial	 DVV-SP-112-2022.pdf	 DTSP-181-2022.pdf  Anexo 1 Datos estadísticos de atenci
Contraloría de Servicios Poder Judicial	 DVV-SP-113-2022.pdf	 CSJ-456-2022 Magistrada-Damaris \  Mapa.pdf  Imgen 1_ Inconformidades.pdf



Corte Suprema de Justicia



Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional Poder Judicial	 DVV-SP-114-2022.pdf	 DPCO-153-22.docx  Campaña de la Política Indígena.pdf  Campaña de las reglas de Brasilia.pdf  Campaña sobre medidas cautelares 3:  Cápsula visitas pueblos indígenas e l
Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia Poder Judicial	 DVV-SP-115-2022.pdf	 457-STGAJ-2022 - Magistrada Damaris \
Consejo de Personal Poder Judicial	 DVV-SP-116-2022.pdf	 188-22 consulta acciones tomadas Pue
Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales Poder Judicial	 DVV-SP-117-2022.pdf	 Informe sobre población indígena - l
Comisión de la Jurisdicción Agraria	 DVV-SP-119-2022.pdf	 DVV-SP-119-2022 respuesta.pdf
Comisión de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa	 DVV-SP-120-2022.pdf	 Oficio 038-TPCA-2022.pdf
Comisión de la Jurisdicción Laboral	 DVV-SP-121-2022.pdf	 64-CJL-2022.doc



Comisión de la Jurisdicción de Familia	 DVV-SP-122-2022.pdf	 69-CVI-2022.pdf
Comisión de la Jurisdicción Penal	 DVV-SP-123-2022.pdf	 CJP202-2022.pdf
Comisión de la Jurisdicción Civil	 DVV-SP-124-2022.pdf	 Circular N°4-2019 Lineamientos asuntos  Tutela Población Indígena.docx
Centro de Información Jurisprudencial Poder Judicial	 DVV-SP-126-2022.pdf	 121-CIJ-2022.pdf
Comisión de Acceso a la Justicia P J Unidad de Acceso a la Justicia P J	 DVV-SP-127-2022.pdf	 Oficio No. CACC-561-2022 Magi:
Proyecto Política de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas Poder Judicial	 DVV-SP-128-2022.pdf	 Oficio No. CACC-561-2022 Magi:

Proyecto Política de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas

Este proyecto se desarrolla en co-construcción con los pueblos indígenas conforme a los altos estándares internacionales de derechos humanos. Fue aprobado por Corte Plena por unanimidad ante una solicitud formulada por la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas con el apoyo de la Comisión de Acceso a la Justicia.

Para su ejecución se utilizará el Mecanismo General de Consulta Indígena aprobado por el Poder Ejecutivo, debidamente adaptado al Poder Judicial, según



Corte Suprema de Justicia



acuerdo de Corte Plena, con el respeto absoluto de los principios de separación de poderes y de independencia judicial.

Propuesta (nombre del proceso)	Mediante cual figura se formaliza el proceso (directriz presidencial, acuerdos de junta directiva, Corte Plena)	Responsable del proceso (instituciones responsables del proceso)	Metodología de construcción (con cual metodología se va a construir el proceso, mediante consulta u otro)	Mediante cual figura se formalizará el producto final (por ejemplo la política mediante un decreto)	Estado actual proceso
<p>Proyecto Política de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas y su Plan de Acción</p>	<p>Acuerdo de Corte Plena - jerarquía máxima del Poder Judicial- tomada por unanimidad en sesión N° 02-2021 de 11 de enero de 2021, artículo XXXIX.</p> <p> 944-2021.docx</p>	<p>Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Directora del Proyecto Política de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas y su Plan de Acción</p> <p>Máster Steven Picado Gamboa, Líder del Proyecto Política de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas y su Plan de Acción</p>	<p>1. Metodología de Políticas Institucionales del Poder Judicial ajustada a la metodología de MIDEPLAN.</p> <p> ACUERDO DE CORTE PLENA SOBRE POLITI</p> <p>2. Metodología de Administración de Proyectos del Poder Judicial</p> <p> Aprobación de Nueva Metodología de Proye</p> <p>3. Mecanismo de Consulta Indígena del Poder Ejecutivo adaptado al Poder Judicial conforme a los</p>	<p>Acuerdo de Corte Plena - jerarquía máxima del Poder Judicial- luego de haber realizado la consulta a los pueblos indígenas conforme a los altos estándares internacionales de derechos humanos.</p> <p>El Proyecto se desarrolla con la cooperación internacional del Sistema de Naciones Unidas mediante el Proyecto EPU y se gestiona el apoyo de la Agenda Española de Cooperación</p>	<p>Etapa de Diagnóstico</p>



Corte Suprema de Justicia



			<p>principios de separación de poderes y de independencia judicial</p>  <p>Acuerdo de Corte Plena sobre Consulta</p> <p>4. Altos estándares internacionales de derechos humanos de los pueblos indígenas.</p>	<p>Internacional (AECID)</p>
--	--	--	---	------------------------------

Las siguientes son evidencias de las visitas realizadas a los 24 territorios indígenas para exponer el proyecto a los pueblos indígenas y sus organizaciones que viven en los territorios, invitar a los pueblos indígenas a sumarse a su co-construcción, construir la base de datos, de las reuniones realizadas con los pueblos indígenas y sus organizaciones que viven fuera de los territorios indígenas y sesiones de trabajo con instituciones involucradas y la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas (OACNHDU) y la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECID).

La Directora del Proyecto es la Magistrada Damaris María Vargas Vásquez, integrante de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, y el Líder del Proyecto es el máster Steven Picado Gamboa.

PROYECTO POLÍTICA DE ACCESO A LA JUSTICIA DE PUEBLOS INDÍGENAS				
Resumen ejecutivo sobre actividades generales del Proyecto Política de Acceso a				
	Actividades referentes a la Política	Maleku 20 nov 21 Informe de visita Líde	Maleku 11 marz 22 Informe de visita Líde	Maleku 20 nov 21 Informe de visita Mag
				
	Matambú 19 feb 2022 Informe visita M	Matambú Informe de visita 19 feb 2022 Lid	MIFUTE Corredores 26 de agosto de 2022	Mifute Consejo Mayores 11 jun 22 Pa



Corte Suprema de Justicia



la Justicia de los Pueblos Indígenas				
	Nairi Awairi 27 may 2022 Informe visita M	Quitirrisí 27 de marzo de 2022 Inform	Salitre 27 nov 21 Informe de visita Lide	Salitre 27 nov 21 Informe de visita Mag
				
	Térraba 6 nov 21 Informe visita Lider.pc	Térraba ADI 6 nov 2021 Informe de visita	Térraba Consejo de mayores 6 nov 2021 I	Térraba Mujeres Indígenas Recuperad
				
	Térraba Recuperadores de tí	Thais Vidal y otras mujeres indígenas 29	Ujarrás 10 jun 22 Informe de visita Mag	Zapatón 11 feb 2022 Informe de visita Lide
				
Zapatón 11 feb 2022 Informe visita Magistr	Alto Chirripó 10 marz 22 Informe visita Lide	Bajo Chirripó 20 marz 22 Informe visita	Boruca Encuentro con Comunidad Indíg	
				
Cabagra ADI 21 may 2022 Informe de visita	Cabagra Consejo de Mayores 21 may 2022	China Quichá 22 may 2022 Informe visita M	Consejos de Mayores de Indígena:	
 Kekoldi Bribri, Cabecar y Sixaola 3-5				

Convenio Interinstitucional Poder Judicial y Universidad de Costa Rica para la atención de los peritajes culturales antropológicos

Consulta seguimiento acciones convenio peritajes culturales (Convenio PJ-UCR)		
	documento informativo.pdf	PROPUESTA BORRADOR CONVENI

Principales circulares emitidas por Corte Plena y el Consejo Superior sobre la temática indígena



Corte Suprema de Justicia



 Circular de Secretaría de la Corte N° 004-20	 Circular de Secretaría de la Corte N° 032-20	 Circular de Secretaría de la Corte N° 067-20	 Circular de Secretaría de la Corte N° 076-20	 Circular de Secretaría de la Corte N° 080-20	 Circular de Secretaría de la Corte N° 081-20
N° 004-2022	N° 032-2022	3	4	5	6
 Circular de Secretaría de la Corte N° 103-20	 Circular de Secretaría de la Corte N° 104-20	 Circular de Secretaría de la Corte N° 106-20	 Circular de Secretaría de la Corte N° 108-20	 Circular de Secretaría de la Corte N° 109-20	 Circular de Secretaría de la Corte N° 113-20
7	8	9	10	11	12
 Circular de Secretaría de la Corte N° 114-20	 Circular de Secretaría de la Corte N° 121-20	 Circular de Secretaría de la Corte N° 123-20	 Circular de Secretaría de la Corte N° 123-20	 Circular de Secretaría de la Corte N° 133-20	 Circular de Secretaría de la Corte N° 140-20
13	14	15	16	17	18
 Circular de Secretaría de la Corte N° 173-20	 Circular de Secretaría de la Corte N° 173-20	 Circular de Secretaría de la Corte N° 174-20	 Circular de Secretaría de la Corte N° 175-20	 Circular de Secretaría de la Corte N° 183-20	 Circular de Secretaría de la Corte N° 188-20
19	20	21	22	23	24
 Circular de Secretaría de la Corte N° 189-20	 Circular de Secretaría de la Corte N° 192-20	 Circular de Secretaría de la Corte N° 194-20	 Circular de Secretaría de la Corte N° 216-20	 Circular de Secretaría de la Corte N° 219-20	 Circular de Secretaría de la Corte N° 227-20
25	26	27	28	29	30
 Circular de Secretaría de la Corte N° 227-20	 Circular de Secretaría de la Corte N° 251-20	 Circular de Secretaría de la Corte N° 252-20	 Circular de Secretaría de la Corte N° 254-20	 Circular de Secretaría de la Corte N° 255-20	 Circular de Secretaría de la Corte N° 258-20
31	32	33	34	35	36
 Circular de Secretaría de la Corte N° 262-20	 Circular de Secretaría de la Corte N° 267-20				
37	38				

Revista de Jurisprudencia Indígena 2022

En seguimiento de las recomendaciones del Informe Final del Relator de Derechos Humanos sobre pueblos Indígenas con ocasión de la visita realizada a Costa Rica en diciembre de 2021, se elaboró la siguiente Revista vinculada con las principales resoluciones judiciales por ejes temáticos, así como circulares, acuerdos de Corte Plena y el Consejo Superior, vinculadas con lo Indígena.



Corte Suprema de Justicia



Revista electrónica
Jurisprudencial Poblac

Rindo el presente informe a solicitud de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia en mi condición de Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas y Directora del Proyecto Política de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas.

Con mi más alta consideración y estima,

Magistrada Damaris María Vargas Vásquez

Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia